

SOAT

POLETA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION: 2022 07 21
VIGENCIA: 2022 07 24
HASTA: 2023 07 23



Nº DE POLIZA 1563104944801	PLACA Nº ESQ987	CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	SERVICIO PUBLICO	CRIMINALISTICA 2488	MODELO 2020
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	LINEA VEHICULO ALASKAN	CAPACIDAD 25 - DOBLE CABINA		
Nº MOTOR YD25700545P	Nº CHASIS o Nº SERIE 3BRCD33B4LK590045	Nº VIN 3BRCD33B4LK590045	CAPACIDAD TON 0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULADOR JAVER FERNEY HERNANDEZ HERNANDEZ		TELEFONO DEL TITULADOR 3234655723	TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TITULADOR 1055831469	CURRUPCIÓN DEL TITULADOR MEDELLIN
CODIGO DE ASEGURADORA 73276	COD. SIGLAS EXPEDIDORA 1563	CLASE PRODUCTO 73276	Nº FORMULARIO 1563104944801	CIUDAD EXPEDICION MEDELLIN-ANTIOQUIA	

TARIFA 910	PRIMA SOAT \$639,000.00	CONTRIBUCION PUESTA \$369,200.00	TASA RUM \$1,900.00
----------------------	-----------------------------------	--	-------------------------------

TOTAL A PAGAR
\$1,010,100.00

[Firma Autorizada]

FINA AUTORIZADA

AMORTIZACION POR VEICULO	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	180	
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	750	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	10	

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, le invitamos a ingresar aquí.
El SOAT es digital, no puede ser vendido ni por el Titulador ni por la Aseguradora. Decreto 1711 del 2013.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto haberm data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y repone a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todos sus puntos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."